

Artículo Segundo: DESIGNAR a la doctora JACQUELINE SANCHEZ GALLOZO, como Juez Supernumeraria del 6° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria-Comisaría, a partir del día 10 de abril del presente año, y mientras duren las vacaciones del doctor Agüero Del Carpio.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1507235-1

Constituyen la Comisión Especial de Trabajo para la Formulación del Plan Estratégico Decenal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (2017 -2027)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 364-2017-P-CSJLN/PJ

Independencia, seis de abril del año dos mil diecisiete.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los ejes transversales del Plan de Gestión en este distrito judicial para el bienio 2017 – 2018 tiene en cuenta los objetivos y fines del Plan Estratégico Decenal 2008-2017 del Poder Judicial, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658), los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 (aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM) y el Plan Maestro de Lucha integral contra la Corrupción Judicial (Res. N° 95-2008-J-OCMA/PJ).

El diseño, ejecución, evaluación, progresión y mejora del servicio judicial en Lima Norte requiere de un trabajo articulado y planificado estratégicamente con una visión de futuro acorde a los instrumentos de gestión moderna en la administración pública, con énfasis en el sector justicia, en especial en el servicio público de impartición de justicia, en el marco de un proceso continuo de mejoras tanto en las funciones administrativas como jurisdiccionales que contribuya a una gestión institucional eficiente y de calidad.

El servicio judicial en el distrito judicial de Lima Norte afrontará en el próximo decenio nuevos retos, debido fundamentalmente al incremento gradual de los usuarios judiciales relacionado a la movilidad socioeconómica de ésta zona de Lima, y sus consecuentes conflictos que inciden en el incremento del flujo de la carga procesal. Ante ello es necesario realizar las acciones conducentes para optimizar el servicio judicial en Lima Norte a través de un diseño organizacional compatible con instrumentos internacionales que ponen en relieve que es un derecho fundamental de la población tener acceso a una justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa; en esencia, una justicia moderna y accesible (comprensible, atenta a las personas, responsable ante el ciudadano, ágil y tecnológicamente avanzada) y de protección a los más débiles (personas en condiciones de vulnerabilidad), como son: el Decálogo Iberoamericano para una justicia de calidad, La Carta de Derechos de las personas ante la Justicia en el espacio Iberoamericano y las 100 Reglas de Brasilia, respectivamente.

En tal sentido, en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte es necesario contar con un documento institucional que pueda servir de eje fundamental del sistema de

planificación distrital, así como de referencia conceptual y programática a corto, mediano y largo plazo; de modo que permita articular y ejecutar en forma coordinada el Plan de Gestión Distrital en los bienios siguientes con el Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial.

El nivel programático, el planteamiento de objetivos específicos, tácticas, resultados de impacto e indicadores para el desarrollo de un Plan Estratégico Distrital Decenal para el mejoramiento continuo del servicio judicial en Lima Norte requiere la convocatoria de los Jueces Superiores que se han desempeñado como Presidentes de Corte en los bienios precedentes, a fin de que contribuyan desde una perspectiva integral y en base a la experiencia de gestión específica, dada las particularidades del sistema de justicia en ésta zona de Lima, para la elaboración del documento de gestión antes mencionado.

La Corte Superior de Justicia es considerada Entidad para efectos de presupuestarios, de gestión y demás normas conexas de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras aprobado por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ de fecha 5 de noviembre del 2012, agrega el artículo 9° numeral 10° del mismo cuerpo normativo que, es atribución del Presidente de la Corte Superior ser el Titular de la Unidad Ejecutora-Entidad.

El Presidente de la Corte, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento de servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR la COMISIÓN ESPECIAL DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DECENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA NORTE (2017-2027), con la siguiente conformación:

Presidente de la Comisión

Juez Superior Rubén Roger Durán Huaranga.
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Integrantes de la Comisión

- Francisco Rozas Escalante
Juez Superior Titular
- Carlos Alberto Calderón Puertas
Juez Superior Titular (actualmente Juez Supremo Provisional).
- Dante Tony Terrel Crispín
Juez Superior Titular
- Gabino Alfredo Espinoza Ortiz
Juez Superior Titular
- Walter Alfredo Díaz Zegarra
Juez Superior Titular

Artículo Segundo.- Dicha Comisión de Trabajo, tendrá un plazo máximo de 3 días útiles para instalarse y contará con la asistencia técnica de los funcionarios del Órgano de apoyo técnico de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para la concreción de la herramienta de gestión antes referida como sigue:

- Juan José Cabrera Bravo
Gerente de Administración Distrital
- Félix José Candela Bartolo
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

- María Liliانا De Los Ríos Vega
Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo

- Syntia Kelly Delgado Serrano
Coordinadora – Presidencia

- Julio Flores Sáenz
Analista – Gerencia de Administración Distrital

- Miguel Ángel García Flores
Asistente – Presidencia

Artículo Tercero.- Poner, la presente resolución, a conocimiento de los integrantes de la referida Comisión Especial, para su conocimiento y fines correspondientes, a la Gerencia de ésta Corte Superior para las facilidades del caso, así como de la Coordinación de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia para el registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

RUBEN ROGER DURAN HUARINGA
Presidente

1506979-1

Disponen el cierre de turno del Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, la redistribución de sus 400 expedientes en trámite y modifican el rol de turno de los Juzgados Penales del Turno Permanente “B”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 373-2017-P-CSJLE/PJ

Ate, 7 de abril de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 115-2017-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 090-2017-P-CSJLE/PJ; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa de Vista, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso el cierre de turno del Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de esta Corte Superior de Justicia, estableciendo asimismo la redistribución de 400 expedientes en trámite del Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho al Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, que al 31 de marzo de 2017 no se encuentren expedidos para sentenciar y de corresponder, también aquellos expedientes en los que no se haya fijado fecha para la vista de la causa.

Segundo.- De igual manera se dispone que la Gerencia General del Poder Judicial modifique las plazas CAP, asignando a esta Corte Superior de Justicia tres plazas provenientes de la Sala Civil Transitoria de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Tercero.- Por Resolución Administrativa de Vistos dictada por esta Corte Superior de Justicia se estableció los turnos con alternancia semanal, desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2017 en materia Penal para los Juzgados Penales del Turno Permanente “B”; sin embargo, al haberse dispuesto el cierre de turno del Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho, corresponde modificar el rol establecido.

Cuarto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; que siendo ello así, resulta necesario adoptar

las medidas administrativas necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa de Vistos, dictándose el acto administrativo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el CIERRE DE TURNO del Tercer Juzgado Penal Transitorio del Distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a partir del diez de abril de 2017.

Artículo Segundo: DISPONER LA REDISTRIBUCION de 400 expedientes en trámite del Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho al Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, que al 31 de marzo de 2017 no se encuentren expedidos para sentenciar y de corresponder, también aquellos expedientes en los que no se haya fijado fecha para la vista de la causa.

Artículo Tercero: MODIFICAR EL ROL DE TURNO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL TURNO PERMANENTE “B” A PARTIR DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017, de la siguiente manera:

FECHA	ORGANO JURISDICCIONAL	TURNO
17/04/17	Juzgado Penal de El Agustino	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 24/04/17
24/04/17	Juzgado Penal Transitorio de El Agustino	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 01/05/17
01/05/17	Primer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 08/05/17
08/05/17	Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 15/05/17
15/05/17	Tercer Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 22/05/17
22/05/17	Cuarto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 29/05/17
29/05/17	Quinto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 05/06/17
05/06/17	Sexto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 12/06/17
12/06/17	Séptimo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 19/06/17
19/06/17	Primer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 07:59 horas del 26/06/17
26/06/17	Segundo Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho	Desde las 04:46 hasta las 00:00 horas del 30/06/17

Artículo Cuarto: La Oficina de Administración Distrital y el Área de Personal den estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero de la Resolución Administrativa N° 115-2017-CE-PJ, dándose cuenta a este Despacho a efectos de ponerse en conocimiento de la Oficina de Productividad Judicial.

Artículo Quinto: REMITIR copia de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los señores Magistrados de los órganos jurisdiccionales materia de la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JIMMY GARCIA RUIZ
Presidente

1507220-1